



TINZA INTERNACIONAL S. A.

Ident. Jurídica: 3-101-243863

Teléfono: +(506) 4031-4041

Email:factura@tinzacr.com

FACTURA
ELECTRÓNICA

Dirección: Heredia Heredia Ulloa BARREAL, DE
RITEVE 600 O 400 N 300 O, FRENTE CONDO
FRANCOS.

Factura Electrónica N° 00100001010000052011

Fecha de Emisión: 14/12/2022 10:52 a.m.

Clave Numérica 50614122200310124386300100001010000052011163453984

Receptor: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANON

Ident. Jurídica: 3-101-654879

Teléfono: +(506) 4036-3727

Correo: cxp@rfslogistica.com

Número de Referencia:

135240

Fecha de Vencimiento: 29/12/2022 10:52 a.m.

Condición de Venta: Crédito

Medio de Pago: Otros

Dirección: 200 Metros oeste y 25 metros su, Heredia

A Cobrar: R.F.S. LOGISTICA INTEGRADA SOCIEDAD ANONIMA 02I

Días: 9

Tipo Cambio: 596.07

CIF (\$): 18544.8

Impuestos(¢): 1480069.9

DUA: [19]-565806

BL: MADA16551

Valor Declarado: 12534068.84

Líneas de Detalle

Código	Cant.	U/M	Descripción del Producto/Servicio	P.Unitario	Desc	Naturaleza del Desc	Monto Impuestos	SubTotal
1	1.000	Os	ALMACENAJE	56.033,85000	0,00000		7.284,40050	63.318,25050
2	1.000	Os	MANEJO	56.626,65000	0,00000		7.361,46450	63.988,11450
3	1.000	Os	CUSTODIA	15.689,50000	0,00000		2.039,63500	17.729,13500

Esta factura devenga intereses del 3.5% mensual después de su vencimiento. De acuerdo con el artículo 460 del código de comercio esta factura constituye título ejecutivo. El deudor renuncia a su domicilio, requerimiento de pago y los trámites de juicio ejecutivo.

Transferencias a las siguientes cuentas IBAN:

B.C.R CR91015201001024016066

B.N. CR76015108710010002205

Notas:

Total Gravado: ¢ 128.350,00000

Total Exento: ¢ 0,00000

Total Impuesto: ¢ 16.685,50000

Total Descuento: ¢ 0,00000

Total Factura: ¢ 145.035,50000

CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO COLONES CON
50000/100000

Código Único de Consulta:

Consulta en www.facturaelectronica.cr

Todo reclamo por los cargos facturados debe ser presentado dentro de los siguientes tres días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de esta factura, no se aceptará reclamos sobre la mercadería después de su retiro del almacén.

QBNum: 135240

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la
Dirección General de Tributación.

Generador por GTI, www.facturaelectronica.cr

Versión del documento electrónico: 4.3

